



I. Municipalidad
de Quintero

33311

Nº _____/

QUINTERO, 12 NOV. 2013

VISTOS

1.-Lo dispuesto en la ley 18.833, Estatuto Administrativo de funcionarios públicos.

2.- Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al informe presentado por la Directora del Jardín infantil y sala cuna Tío José, doña Francisca Carreño Pérez, existiría ciertos hechos irregulares en el cuidado de los menores a cargo de la Educadora de Párvulos doña Ruth Valencia Tapia.

2.- Que a fin de determinar la responsabilidad de la funcionaria del nivel medio menor del Jardín infantil y sala cuna Tío José, en los hechos denunciados, es necesario previamente se instruya sumario administrativo, con el objetivo de verificar fehacientemente los hechos, y de determinar si procede o no alguna sanción administrativa, dicto lo siguiente

DECRETO

1. INSTRUYASE sumario administrativo en contra de Doña Ruth Valencia Tapia, cédula de identidad Nº [REDACTED] Educadora de Párvulos, del nivel de atención medio menor del Jardín Infantil Tío José, con el objeto de determinar la responsabilidad de la funcionaria en los hechos denunciados.

2. DESIGNASE como Fiscal a doña Cindy Edith Montenegro Suazo RUT. Nº 15.308.585-4 Directora del jardín infantil y sala cuna Lidia Iratchet Zavala, quien instruirá este proceso.

3. Para todos los efectos legales, la Fiscal se entenderá en comisión de servicios mientras se tramite el presente sumario administrativo.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA NIÑO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(3)
MCP/ANU/MUP/GAA/caa-